

**Acta de Instalación**

En la ciudad de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco siendo las doce horas del día treinta de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito Héctor Rubalcava Pérez, en mi carácter de Consejero Presidente Distrital del Consejo Distrital Electoral 03, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 89 de la calle Ignacio L. Prado , colonia centro, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-03-005/2021 de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 03, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadana Judith Villaseñor Ascencio. -----
- Ciudadana Abraham Zaid Méndez Ruiz.-----
- Ciudadano Cynthia Nefrititi Gutiérrez Hernández . -----
- Ciudadano Roberto Noel Hernández Orozco. -----
- Ciudadano Stephanie González De La Torre. -----



Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana Judith Villaseñor Ascencio fue elegida Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

-----  
Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco; -
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----



A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número tres;** Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana Judith Villaseñor Ascencio Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros

Municipales Electorales a la ciudadana Teresa De Jesús Casillas Valenzuela, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral San Ignacio Cerro Gordo Jalisco.-----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo de la ciudadana Teresa De Jesús Casillas Valenzuela. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano Judith Villaseñor Ascencio Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo Jalisco procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana Teresa De Jesús Casillas Valenzuela para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo Jalisco una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

**Con relación al punto número cuatro;** Continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo Jalisco solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana Teresa De Jesús Casillas Valenzuela designada Secretaria de dicho Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo Jalisco rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto.-----

Por lo que la Consejera Presidenta le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número cinco;** Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo Jalisco una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

**Con relación con el punto número seis;** Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo



Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas con once minutos del día treinta de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----


-----**Conste**-----

  
C. Héctor Rubalcava Pérez


Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 03.


  
C. Judith Villaseñor Ascencio  
Consejera Presidenta

Consejo Municipal Electoral de San  
Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

  
C. Teresa De Jesús Casillas Valenzuela  
Secretaria

Consejo Municipal Electoral de San  
Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

  
C. Abraham Zaid Méndez Ruiz  
Consejero Propietario  
Consejo Municipal Electoral de San  
Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

  
C. Cynthia Nefrititi Gutiérrez  
Hernández  
Consejera Propietaria  
Consejo Municipal Electoral de San  
Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

  
C. Roberto Noel Hernández Orozco  
Consejero Propietario  
Consejo Municipal Electoral de San  
Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

  
C. Stephanie González De La Torre  
Consejera Propietaria  
Consejo Municipal Electoral de San  
Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

La presente hoja es la número 04 de 04, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha veintinueve de abril del dos mil veintiuno.